



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA**

Ibagué (T), veintisiete (27) de febrero de 2024.

HORA: 02:30 P.M.
RADICACIÓN: 73001310500120210021000
DEMANDANTE: ANGEL RAMIRO FRANCO SÁNCHEZ
DEMANDADA: CONSTRUCCIONES VIARCA S.A.S., CONSTRUCTORA COLPATRIA, AFP PROTECCIÓN S.A. COMPAÑÍA DE ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA S.A. y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	ANGEL RAMIRO FRANCO SÁNCHEZ
Apoderado demandante	OSCAR EDUARDO GUZMÁN SABOGAL
Apoderada Protección S.A.	LUZ STELLA GÓMEZ PERDOMO

**AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS)
PRÁCTICA DE PRUEBAS**

Se recaudó el interrogatorio de parte al demandante y se tuvo por desistida la prueba testimonial.

CIERRE DEBATE PROBATORIO

Agotado lo anterior, y como las pruebas documentales decretadas ya obran en su totalidad dentro del expediente, es procedente dar por clausurada etapa.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Los apoderados asistentes presentaron sus alegatos de conclusión.

**CIERRE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS**

Se decreta un receso y para que tenga lugar su continuación se señala el día VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM), momento en el cual, se dictará la sentencia.

Se actualiza la fecha de la diligencia para tal fin y, se confirma recibido en correo electrónico por los apoderados asistentes.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cfa35a5fcd29ef90d1b62700052839f102139bf112ef7c33c7a8a74e1a1e4d3**

Documento generado en 27/02/2024 06:47:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>